
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A MARIBEL ZAFIRA GARCIA GOMEZ.

En los autos del amparo 1264/2006-VII, promovido por JESUS ARANA LIMON, contra actos JUEZ UNDECIMO CIVIL ciudad, consistente auto veintidós noviembre último, expediente 1051/2000, que confirma diverso que no tiene como causahabiente a Juan José Hernández Zetina y confirma orden lanzamiento contra los demandados, se ordenó emplazarle mediante edictos; se le conceden treinta días contados al de la última publicación, para que se apersona si a su interés conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 14 de marzo de 2007.
El Secretario Juzgado Primero Distrito
Materia Civil Estado Jalisco
Lic. Rafael Martínez García
Rúbrica.

(R.- 245524)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: INMOBILIARIA PEGASO, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Demandada relativo al toca número 2750/2005 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por INMOBILIARIA PEGASO, S.A. DE C.V. en contra de ARRENDADORA FINANCIERA BANCRECER, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha seis de febrero del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado INMOBILIARIA PEGASO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha diez de enero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 2750/2005, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 244836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**EDICTO**

EDICTO.- AL TERCERO PERJUDICADO GRUPO INDUSTRIAL HAKIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cuaderno de amparo derivado del toca civil número 274/2004, formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Foraga Instalaciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Mario Héctor Blancas Vargas, contra actos de este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por proveído de esta fecha se ordenó emplazarle como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en Turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Laura Patricia Román Silva

Rúbrica.

(R.- 245033)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

C. COMERCIAL WACO, SA. DE C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 52/2007, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIO GUARNEROS TRUJILLO, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del ramo civil, con residencia en Gómez Palacio, Durango, y otras autoridades. Con fecha siete de marzo del dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado Usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS; que la parte quejosa señala como actos reclamados el acuerdo de fecha quince de enero de dos mil siete, dictado por el juez responsable dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil 445/2004; reclamando como garantías violadas las contenidas en los artículos 14 y 16, Constitucionales.

Torreón, Coah., a 7 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Gamaliel Reyes Fuentes

Rúbrica.

(R.- 245515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(TERCEROS PERJUDICADOS)

ARMANDO ARTEAGA JIMENEZ Y PILAR DE CARDONA.

En los autos del juicio de amparo 986/2006, promovido por MARIA LUISA CHAVEZ GONZALEZ, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de diez de enero de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de garantías y se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados señalados en este juicio de garantías; asimismo se inició la investigación del domicilio de los mismos, girándose oficios a diversas autoridades, por auto de quince de enero de dos mil siete, se requirió a la quejosa para que proporcionara el domicilio de los terceros perjudicados ARMANDO ARTEAGA JIMENEZ Y PILAR DE CARDONA, a fin de emplazarlos a juicio, así mismo por auto de veintisiete de febrero de dos mil siete, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio a los citados terceros perjudicados ARMANDO ARTEAGA

JIMENEZ Y PILAR DE CARDONA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de circulación nacional, haciéndoseles saber a los terceros perjudicados que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 245436)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

JORGE MATEOS CAMARENA.

En el juicio de amparo número 1128/2006-V, promovido por Marcela Elizabeth Hernández Medina y José de Jesús Alvarado Parada, contra actos que reclaman del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Mercantil, y Director del Registro Público de la Propiedad, todos con residencia en esta ciudad, y su acumulado 25/2007-II, promovido por Juan Felipe Rivas Fonseca, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Mercantil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo en ambos juicios por medio de edictos para que comparezca si a su interés conviene, en treinta días contados a partir de la última publicación; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 13 de marzo de 2007.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 245527)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del
Decimosexto Circuito en Guanajuato, Guanajuato
Amparo Directo Laboral 642/2006

EN RELACION AL EXPEDIENTE LABORAL 1375/2003, DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LEON, GUANAJUATO.

EDICTO

En virtud de ignorarse el domicilio de MIGUEL ANGEL MICHEL DELGADILLO, señalado como tercero perjudicado en el amparo directo laboral 642/2006, promovido por JULIO CESAR ALCALA SALINAS, contra el laudo de dos de junio de dos mil seis, dictada por la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato; se le hace saber, la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal la copia de la demanda de garantías de referencia. Publíquese lo anterior por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, como lo es "El Excelsior".

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 6 de marzo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ligia María Concepción Márquez López

Rúbrica.

(R.- 245665)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

“Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada del Cuarto Tribunal Unitario, a efecto de que se lleve al cabo la diligencia de careos constitucionales con el procesado José Angel Piña Ortiz y el testigo Jorge Luis Orozco Aguayo, se señalan las once horas del nueve abril de dos mil siete, para que el ateste comparezca debidamente identificado a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el estado de Jalisco, a que se ubica en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Jalisco, dentro de la causa penal 30/2006-II, instruido en contra de Piña Ortiz, por un delito contra la salud. Rúbricas. Licenciado Fernando Alcázar Martínez. Juez. Licenciado Rubén Avelar Castro. Secretario.

Al margen un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos.”.

Atentamente

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco

5 de marzo de 2007.

El Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Fernando Alcázar Martínez

Rúbrica.

(R.- 245867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 1186/2006-VI, promueve Zenaida Orozco Orozco, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, y otra, por acuerdo de dos de marzo del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado José Alberto Miranda Melgoza, sea emplazado por edictos, fijándose las ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para celebración de la Audiencia Constitucional. Quedando a su disposición copias de la ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 6 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 245935)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Edo.
Campeche, Camp.
EDICTO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "PESCADORES DE LERMA CAMPECHE", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el suscrito Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 901/2006-III, del índice de este Juzgado, promovido por MARIA ADALIZBETH GONGORA CHI en su carácter de apoderada especial para pleitos y cobranzas y actos administrativos del AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, contra actos de la Administración Local de Recaudación de Cancún Dependiente de la Administración General de Recaudación del Servicio De Administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en aquella localidad y otra autoridad, que hace consistir en todas las actuaciones efectuadas en el expediente número SCP8408112MRA, relativo al procedimiento económico coactivo y su consecuente remate y adjudicación que se realizó en la diligencia de siete de abril del dos mil seis, por la autoridad fiscal en las Oficinas de la Administración Local de Recaudación de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en el cual se declaró la segunda almoneda desierta y en consecuencia, se adjudica a la autoridad fiscal un lote de terreno ubicado a la vera de la calle Espíritu Santo del poblado de Lerma, Campeche con una superficie de diecisiete mil cuatrocientos seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados, del bien inmueble de referencia, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

San Francisco de Campeche, Camp., a 27 de febrero de 2007.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. José de Jesús Bañales Sánchez

Rúbrica.

(R.- 245325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito
Mérida, Yuc.
Exp. II.-1344/2006
EDICTO

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUSECION TESTAMENTARIA DE MANUEL ABRAHAM MENA PERERA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número II-1344/2006, del índice de este Juzgado, promovido por Guillermo Alonso del Río Puga, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada "RADIO TAXIMETROS DE YUCATAN", sociedad civil de responsabilidad limitada, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, que hace consistir básicamente en la falta de emplazamiento al juicio laboral 140/2006, en consecuencia todos los acuerdos dictados en el citado expediente, especialmente el acuerdo de siete de junio de dos mil seis, el laudo de uno de septiembre de dos mil seis y las actuaciones de dieciocho y diecinueve de mayo de dos mil seis, levantadas por el Actuario adscrito a dicha junta, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer en este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 1 de marzo de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 245549)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

MARIA GUADALUPE COUTTOLENC DE PADILLA.

Por auto de fecha NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 428/2005/4, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución de fecha VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por YURI ZAGORIN ALAZRAKI Y OTRA contra JOSEFINA ZENDEJAS MACIAS VIUDA DE CASTELLA Y OTROS, debiendo comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 9 de marzo de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 245835)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas
Cintalapa de Figueroa, Chiapas
Causa Penal 41/2006-III
EDICTO

C. Pantaleón Pérez Bautista, y/o quien acredite derechos de propiedad.

En los autos de la causa penal 41/2006-III, que se instruyó contra Rodrigo Aguilar Morales, por la comisión de un delito previsto en la Ley General de Población, el dos de febrero de dos mil siete, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos que Pantaleón Pérez Bautista, y/o quien acredite ser propietario del automotor, comparezca debidamente identificado ante este Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, sito en el Centro de Readaptación Social Catorce "El Amate", en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para que esté en aptitud de solicitar la devolución del vehículo marca Nissan, color verde, modelo 1988, serie 8LB12149268578782, con placas de circulación DNB-6729, del Estado de Chiapas, motor E16127190M, que se encuentra a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la inteligencia que de no reclamarlo dentro del plazo de noventa días naturales que al efecto concede el artículo 41, del Código Penal Federal, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación nacional, como lo prevé el numeral 182-B, fracción II, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, el vehículo será subastado y el producto de su enajenación será destinado al mejoramiento de la impartición de justicia, para lo cual, en su momento se enviarán por conducto de la autoridad que lo administra a la Secretaría Técnica del Comité del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, del Consejo de la Judicatura Federal, como lo prevén los artículos 245, 246 y 247, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."

Atentamente
Cintalapa de Figueroa, Chis., a 2 de febrero de 2007.
El Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas
Lic. J. Martín Rangel Cervantes
Rúbrica.

(R.- 245857)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DE ACUERDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS CONSISTENTES EN: 1.- FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$490,050.0 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 2.- EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z1P1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$10,419.849.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). 3.- CIUDAD INDUSTRIAL CALLE 18-E, ESQUINA CON CALLE 10-N, FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACION FRACCION 7, CON UNA SUPERFICIE DE 9403.37 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$10,343,707.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL PRECIO PRIMITIVO DETERMINADO MEDIANTE AVALUO PARA CADA BIEN, SE LE HARA LA DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL INVOCADO ARTICULO 475, PARTE FINAL DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL FEDERAL, EN ESAS CONDICIONES, LA BASE PARA EL REMATE SERAN LAS SIGUIENTES CANTIDADES, QUE CORRESPONDEN A LOS BIENES EN EL ORDEN QUE HAN QUEDADO DESCRITOS: 1.- \$441,045.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2.- \$9,377,864.10 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) 3.- \$670,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y 4.- \$9,309,336.30 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, Y LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL CODIGO PROCESAL FEDERAL, SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE, CINCO DIAS HABILES EN:

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Luisa Bravo Corona

Rúbrica.

(R.- 245571)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 818/2007-I, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR JORGE MOCTEZUMA TORRE EN SU CARACTER DE APODERADO DE MS LEDATOR SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 1/2006. JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS ENTRE OTROS A KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE ORDENO EMPLAZAR A TRAVES DE EDICTOS A LA MISMA. LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTOS RECLAMADOS LOS SIGUIENTES: "IV.- ACTOS RECLAMADOS. 1.- Del Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil con residencia en el Distrito Federal, todo lo actuado en el juicio Ordinario Mercantil número 01/2006 seguido por Grupo Nacional Provincial S.A. de C.V. en contra de Terminales Marítimas Transunisa S.A. de C.V. y/o KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER. 2.- Del C. Actuario Adscrito al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, la Falta de emplazamiento a juicio a mi representada y/o en su caso el emplazamiento que haya realizado de manera ilegal a mi representada en un domicilio que no corresponda a los de la misma. 3.- De ambas autoridades se reclaman todos los actos consistentes en el juicio Ordinario Mercantil número 01/2006 seguido por KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, desde las diligencias de emplazamiento en adelante así como todos los actos realizados en él ya que mi representada tiene el carácter de tercera extraña al juicio pero que puede ser afectada por actos que se ejecuten o puedan ejecutarse dentro del mismo. Cabe señalar que mi representada tiene el carácter de tercero interesado a juicio, en términos de artículo 114 fracción V del la Ley de Amparo, en virtud de que del rubro del juicio citado se desprende que la actora asienta que el nombre de una de las codemandadas es KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, nombre que si se aprecia de manera detallada, resulta de la artificiosa unión de la nomenclatura de mi representada con el nombre de uno de sus socios comerciales, es decir de los siguientes dos nombres o denominaciones sociales: 1.- MS Leadator SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) y 2.- Phoenix Reederei GMBH. Y COMO NO SE CONOCE EL DOMICILIO CIERTO Y ACTUAL DE LA TERCERA PERJUDICADA KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA AL JUICIO DE AMPARO CITADO POR EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN

ESTA CIUDAD CAPITAL, ELLO EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDAN A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DE SUS ANEXOS; DEL AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, DEL ESCRITO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN Y DEL AUTO ADMISORIO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 16 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 245804)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO**

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS, 20 VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2007, EXPEDIENTE 2018/2005 JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMUEVE JORGE CASILLAS SANDOVAL CONTRA RAFAEL CARDENAS FERNANDEZ, SIGUIENTE INMUEBLE:

LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 05, MANZANA 87 Y LO EN EL CONSTRUIDO, MARCADAS CON LOS NUMEROS 3664 Y 3666 CALLE CONCEPCION LOY, (ANTES 3366 CALLE NUMERO 28) FRACCIONAMIENTO LOMAS DE POLANCO, SECTOR JUAREZ GUADALAJARA, JALISCO, SUPERFICIE APROXIMADA 160.00 M².- AVALUO \$679,886.69 PESOS 00/100 M.N.).

CITASE POSTORES.- POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 20 de marzo de 2007.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Patricia González Toledo
Rúbrica

(R.- 245940)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**

M.R. 676737 PILATES

ExPed. P.C. 1692/2006 (C-549) 14055

Folio 3546

NOTIFICACION POR EDICTO

ESTHER GUINDU LOPATA.

PRESENTE.

Por escrito de fecha 9 de noviembre de 2006, con número de folio 14055 signado, por CARLOS PEREZ DE LA SIERRA apoderado de POWER PILATES INC., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 676737 PILATES, propiedad de ESTHER GUINDU LOPATA, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, ESTHER GUINDU LOPATA, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada en la primera hoja, con fundamento en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004 que incluye una Adición y Fe de Erratas del 28 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11, fracciones V, IX y XVI, 18, fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2004, con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente

8 de marzo de 2007.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 245848)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Area de Responsabilidades

Oficio 09/120/SR/GQDR/TARQ.-0612/2007

Expediente 020/2006

M.B.A. Luis Humberto Gómez Terrazas

Por no localizarse en su domicilio y al ignorarse su paradero, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le notifica, que conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37, fracción XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 62 fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 10., fracciones I, II, III y IV, 2, 3, fracción III, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14 y 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 67 fracción I, numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta Area de Responsabilidades da inicio al procedimiento previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pues del informe de la Auditoría No. 19, observaciones 1, 2, 3 y 4, clave 210 "adquisiciones" contenida en el oficio No. 09/A.I.-210/2006, de fecha veintiséis del mes de septiembre del año dos mil seis, se advierten irregularidades consistentes en que usted en el desempeño de sus funciones como Subdirector de Tecnologías de Información presuntamente: 1.- Indebidamente emitió el dictamen de quince del mes de noviembre del año dos mil cinco, para la contratación el procedimiento de mediante Adjudicación Directa a la empresa IT ERA, S.A. de C.V. para el servicio de capacitación para el personal de la Subdirección de Tecnologías de Información de este Organismo Público Descentralizado, de los Productos Rational de IBM la que no se encuentra contemplada en el Programa Anual de Capacitación de CAPUFE, derivando de tal dictamen que se haya determinado la contratación por Adjudicación Directa, mediante instrumento número 4500005585 de veintinueve del mes de noviembre del año dos mil cinco, con la empresa IT ERA, S.A. de C.V., por un monto de \$950,463.74, (novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.), determinándose así mismo en dicho dictamen las condiciones de forma y tiempo en que debían de prestarse los servicios de capacitación; no obstante que resultaba previsible que la prestación del servicio solicitado en dicho dictamen no se lograra efectuar en los términos dictaminados y contratados, lo que a la postre aconteció así, pues a pesar de que en la evidencia documental obtenida en la revisión de auditoría aparecen listas firmadas por las personas a quienes estaban dirigidos los cursos, estas las firmaron sin haber asistido y no para hacer constar su asistencia sino para efectos de control (sic), y se contradicen además con las constancias corroboradas estas entre sí, en las que se desprende la imposibilidad material de que el servicio se haya brindado, tanto porque los que debieron asistir se ubican en lugar diverso al del curso correspondiente (por diversas circunstancias: vacaciones, días económicos, comisiones, registro electrónico de asistencia en oficinas centrales y recepción simultánea de cursos), como porque no resulta factible la prestación de tal servicio en la casa habitación del domicilio de Oyamel No. 31, Villas del Bosque, Colonia Lomas de Ahuatlán, en Cuernavaca, Morelos en donde se dice fueron impartidos los cursos. 2.- Indebidamente omitió supervisar por sí mismo y por medio de los servidores públicos sujetos a su dirección, derivado de las obligaciones que le surgen del contrato 4500005585 de veintinueve del mes de noviembre del año dos mil cinco, con la empresa IT ERA, S.A. de C.V., por un monto de \$950,463.74, (novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.), el cual suscribió con la calidad de Area responsable de su revisión y efectos técnicos y administrativos, el cumplimiento de dicho instrumento jurídico, en los siguientes aspectos: a).- Se autorizó que 14 de los 19 cursos presuntamente se llevaran a cabo en instalaciones distintas a las establecidas en los anexos 1 y 2 del contrato, incumpliendo con ello lo estipulado en sus cláusulas CUARTA y QUINTA, ya que la cláusula CUARTA estableció su vigencia e impuso la obligación al proveedor que los cursos serían del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2005, de acuerdo al calendario que forma parte como anexo 2, y en la cláusula QUINTA se estableció que el proveedor se obligaba a cumplir con los servicios materia del contrato, una parte (18 cursos) en el domicilio de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, sito en Calzada de los Reyes No. 24, colonia Tetela del Monte, y el resto (1 curso) en las instalaciones del Proveedor, situación que en la especie no aconteció, ya que se autorizo para la impartición de los cursos el inmueble ubicado en Oyamel No. 31, Villas del Bosque, Colonia Lomas de Ahuatlán, en Cuernavaca, Morelos, local en el que por no reunir la condiciones físicas para

tal efecto no resulta factible que se hayan impartido. b).- Se elaboraron las listas con las firmas de las personas a quienes estaban dirigidos los cursos, no obstante que estas las plasmaron sin haber asistido, sino para efectos de control (sic), y se contradicen además con las constancias corroboradas estas entre sí, en las que se desprende la imposibilidad material de que el servicio se haya brindado, porque quienes debieron asistir se ubican en lugar diverso al del curso correspondiente (por diversas circunstancias: vacaciones, días económicos, comisiones, registro electrónico de asistencia en oficinas centrales y recepción simultánea de cursos). c).- Se suscribió el acta de entrega y recepción del servicio de fecha veintidós del mes de diciembre del año dos mil cinco, violentando con ello la cláusula TERCERA del contrato de marras, toda vez que la revisión y autorización de las facturas (que corresponden a la Gerencia de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas y a la Subdirección de Tecnologías de Información, respectivamente) para efectos de su pago, no debieron hacerse sin la previa verificación de la prestación de los servicios. Por lo que con las conductas descritas anteriormente se ocasionó un daño patrimonial por la cantidad de \$950,463.74 (novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.) en perjuicio de este Organismo, lo que tuvo como consecuencia que no se administrara con eficiencia, eficacia y honradez, los recursos de que dispone éste Descentralizado para la satisfacción de los objetivos a los que están destinados, y sin que se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportuno y demás circunstancias pertinentes, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conductas irregulares en las que de acreditarse su responsabilidad implicarían violación a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución General de la República, artículos 26, fracción III, 40 y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 4500005585, que celebraron Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos e IT ERA, S.A. de C.V., de fecha veintinueve del mes de noviembre del año dos mil cinco, todos ellos en relación con el artículo 8 fracciones I, III, XVII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita para comparecer y declarar ante esta autoridad dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, en las oficinas ubicadas en Carretera Cuernavaca-Tepoztlán No. 201, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a las diez (10:00) horas. Se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer para desahogar la audiencia de ley en el lugar, día y hora señalados, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento administrativo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón. Por último, me permito informarle que el expediente respectivo se encuentra a su disposición, para cualquier consulta que desee efectuar al contenido del mismo, en las oficinas de este Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio antes señalado. Para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía reciente, que lo identifique plenamente.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de febrero de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza

Rúbrica.

(R.- 245036)

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
ASEGURAMIENTO Y CERTIFICACION AL PERIMETRO DEL CENTRO DE DATOS
PRESTAMO No. 7240-ME

Este llamado (anuncio específico para expresiones de interés) se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para el proyecto, a ser publicado en el United Nations Development Business número 699 del 31 de marzo de 2007.

1. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) a través del Gobierno Federal, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar parcialmente el Costo del Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales Segunda Fase, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2. BANSEFI invita a las firmas consultoras, las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de Selección Basado en la Calidad y Costo, indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (de mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006).

Objetivos Generales. Con la finalidad de promover el desarrollo del Sector de Ahorro y Crédito Popular, BANSEFI se encuentra en proceso de liberación de la Plataforma Tecnológica del Sector de Ahorro y Crédito Popular, en el ámbito de los servicios tecnológicos, con la que prestaría procesos operativos, tecnológicos, de marca y de comercialización comunes, a las entidades de ahorro y crédito popular (EACP) que se integrasen a ella, en este sentido BANSEFI requiere de un programa de administración de seguridad que permita salvaguardar sus procesos de negocio, determinar e implantar una estrategia de seguridad corporativa que le conceda de una manera integral administrar el riesgo empresarial, por lo que requiere de un proyecto para el Aseguramiento y certificación al perímetro del Centro de Datos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO. Tener un programa de Manejo de la Seguridad, el cual reduzca el riesgo de manera extensa y un programa de certificación que trata todos los aspectos de la seguridad proactiva de la información, desde la red y el análisis del sistema hasta la inspección física y de políticas. El programa integra prácticas múltiples y procesos de seguridad para ayudar a una organización a identificar y mitigar los riesgos de sus bienes TI y entonces ayudar a mantener una postura de seguridad óptima en toda la empresa.

El acatamiento del grupo de Prácticas Esenciales (PE) resulta en una certificación reconocida de seguridad de la industria que proporciona a la organización la confianza y garantía de que su sistema de negocios de misión crítica, su red, las aplicaciones y el medio ambiente físico están protegidos contra las amenazas.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. El alcance de la propuesta está basado en un análisis de la red y su presencia física en los lugares: Rango de Direcciones de Red Externa-(Clases C): Hasta 5, Rango de Direcciones de la Red-LAN Interno (Clases C): Hasta 7, Rango de Direcciones de la Red-Perímetro Interno en Arlington Tx (Clase C): Hasta 5, Número Aprox. de Hosts/Dispositivos Activo-LAN Interno: Ilimitados, Número Aprox. de Hosts/Dispositivos-Perímetro Interno: Ilimitados, Bloques War Dial (1,000 Núm. x Bloque): 1, Sitios Contratados: 2. Diseño y Elaboración de las Políticas y Procedimientos de Seguridad: Incluido Reporte de Cumplimiento (ISO27001,PCI, etc.): Pláticas de Sensibilización, Evaluación Continua de Seguridad en las Aplicaciones.

El foco principal de los servicios requeridos, son los procesos de negocios que BANSEFI tiene.

La metodología a contratar está basada principalmente en: Identificación del marco de control, seguridad y riesgo de los sistemas de información, Análisis de cumplimiento con BS7799 y/o Prácticas Esenciales tipo Cybertrust, Definición de un Modelo Operativo de seguridad dentro de la organización, Identificación de los procesos críticos para la seguridad y riesgos de la información, Reforzamiento para programas de concientización en el sitio central y en el Centro de Datos, Identificación de áreas de mejora para el cumplimiento de la normatividad, marco de control y regulaciones, Identificación de Vulnerabilidades reales en la infraestructura sitio central y Centro de Datos, Seguimiento y soporte para la mitigación de vulnerabilidades y hallazgos, Análisis para mejora de los controles de seguridad implementados.

ENTREGABLES. Paquete de Introducción SMP - se nos proporcionará un paquete introductorio con información específica sobre el equipo dedicado a la consultoría de seguridad y a soporte al BANSEFI, así como una guía sobre cómo acceder a una Consola de Manejo. SMP Welcome Webinar (Webinar es un seminario por Internet) -conducirá una Presentación de Bienvenida Webinar con la organización para presentar y explicar más el proceso. Reporte de Evaluación del Riesgo Externo - Este reporte documenta los hallazgos de la Evaluación Externa de Riesgo incluyendo resúmenes de resultados, análisis y plan de acción, así como varios apéndices con información más detallada y los resultados. Reporte de la Evaluación del Riesgo Interno - Este reporte documenta los hallazgos de la Evaluación de Riesgo de las PC incluyendo resúmenes de resultados, análisis y plan de acción, así como varios apéndices con información detallada y resultados. Reporte de la Evaluación de las PC - Este reporte documenta los hallazgos de la Evaluación de las PC incluyendo los resúmenes de resultados, análisis, plan de acción, así como varios apéndices con información detallada y resultados. Reporte del War Dial - Este reporte documenta los hallazgos en el War Dial incluyendo sumarios y hallazgos generales, descripciones de pruebas e información detallada y resultados. Reporte de Certificación del Asesor - Esta carta es proporcionada al lograr la certificación y declara que la organización ha tomado las medidas apropiadas y aceptables para satisfacer los requerimientos del programa Cybertrust Security Management - Enterprise. Reporte del Manejo Post certificación - Este reporte es proporcionado al lograr la certificación e incluye un sumario ejecutivo, una vista general SMP y un resumen técnico. Reporte Sobre la Certificación del Asesor - Esta carta se proporciona al lograr la certificación y anuncia que la organización ha tomado medidas apropiadas y aceptables para acatarlos.

METODOLOGIA. Para la realización de este proyecto es requisito indispensable la aplicación de una metodología, conocida y aplicada por los consultores propuestos para el proyecto, además se deberán presentar referencias de uso y casos de éxito en otras instituciones financieras en proyectos similares. En la propuesta, se deberá describir su aplicación en el proyecto, identificando etapas, actividades y entregables a generar para cumplir con los objetivos planteados para el proyecto.

PLAN Y EQUIPO DE TRABAJO. Se deberá incluir en la propuesta un plan de trabajo que indique las etapas, actividades, recursos y entregables de acuerdo con su metodología. En relación al equipo de trabajo, se deberán especificar los nombres, roles y responsabilidades y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo, así como los mecanismos de comunicación y seguimiento propuestos con BANSEFI. También se deberá indicar los recursos que BANSEFI deberá aportar al equipo de trabajo.

Es importante mencionar que BANSEFI está limitado en cuanto a espacio físico, por lo que los trabajos deberán realizarse en las oficinas del proveedor de servicios, a excepción de aquellas actividades que requieran la participación directa del personal de BANSEFI.

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR. Los consultores deberán incluir en su propuesta: Referencias demostrables en proyectos de Estrategia en instituciones similares a BANSEFI, Referencias en desarrollo de negocio y definición de modelos de organización y operativos de Entidades Financieras, Referencias en elaboraciones de Planes de Negocio en otros sectores. Referencias en colaboraciones similares realizadas en otras Entidades Financieras mexicanas.

BANSEFI considerará como parte relevante del valor aportado por el consultor, que la oferta demuestre conocimiento del área de negocio, competidores y particularidades del mercado en el que opera BANSEFI.

Es importante mencionar que BANSEFI está limitado en cuanto a espacio físico, por lo que los trabajos de consultoría se realizarían en las oficinas del consultor, a excepción de aquellas actividades que requieran la participación directa del personal de BANSEFI.

3. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el jueves 12 de abril de 2007. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:00 a 18:00 horas.

Atención: Lic. Enrique Francisco Barrera Moreno.

Subdirector de Proyectos de Financiamiento Exterior.

26 de marzo de 2007.

El Director General Adjunto de Tecnología de la Información

Ing. Luis Enrique De la Vega Madrigal

Rúbrica.

(R.- 245880)

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros

ANALISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO

PRESTAMO No. 7240-ME

Este llamado (anuncio específico para expresiones de interés) se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para el proyecto, a ser publicado en el United Nations Development Business número 699 del 31 de marzo de 2007.

1. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) a través del Gobierno Federal, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar parcialmente el Costo del Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales Segunda Fase, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2. BANSEFI invita a las firmas consultoras las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de Selección Basado en la Calidad y Costo, indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (de mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006).

Objetivos Generales

Desarrollar e implementar el proyecto para el Análisis de Impacto Aplicativo "AIA" en forma conjunta con el consultor seleccionado, para obtener todos los elementos para desarrollar el Plan de Recuperación para casos de Desastres "DRP", llevando a cabo la identificación y priorización de las aplicaciones, los equipos principales y los enlaces de comunicaciones, mediante un Análisis del Ambiente de Informática (AAI).

Alcance de los servicios a contratar

El alcance del Proyecto para el Análisis de Impacto Aplicativo (AIA) para BANSEFI contempla las aplicaciones de misión crítica que se procesan en su Centro de Cómputo, considerando el procesamiento del edificio corporativo de BANSEFI hacia Centro de Datos en Arlington Tx, y que se mencionan a continuación:

TCB

ERP

BO

Tarjetas

El desarrollo de este Proyecto considera exclusivamente la situación actual de BANSEFI. Este panorama inicial y de vital importancia permitirá la planeación de escenarios posteriores, los cuales se incrementarán como proyectos adicionales.

Entregables

Como resultado de la consultoría, se obtendrían los siguientes entregables:

Análisis del Ambiente de Informática (AIA): Documento donde se identifica la capacidad actual de recuperación del área de TI, incluyendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones necesarias. El contenido del documento será el siguiente:

Introducción.

i. Objetivo.

ii. Alcance.

iii. Ambiente actual de informática.

iv. Capacidad actual de recuperación.

v. Criticidad de Aplicaciones.

vi. Impactos Financieros y Operacionales.

vii. Dependencias Aplicativas.

viii. Tiempos de Recuperación.

ix. Tiempos de Tolerancia.

x. Periodos Críticos.

xi. Conclusiones y Recomendaciones.

xii. Validación de la estrategia actual.

Metodología

Para la realización de este proyecto es requisito indispensable la aplicación de una metodología, conocida y aplicada por los consultores propuestos para el proyecto. Describir su aplicación en el proyecto, identificando etapas, actividades y entregables típicos a generar para cumplir con los objetivos planteados para el proyecto.

Plan y equipo de trabajo

Se deberá incluir en la propuesta un plan de trabajo que indique las etapas, actividades, recursos y entregables de acuerdo con su metodología. En relación al equipo de trabajo, se deberán especificar los nombres, roles y responsabilidades y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo, así como los mecanismos de comunicación y seguimiento propuestos con BANSEFI. También se deberán indicar los recursos que BANSEFI deberá aportar al equipo de trabajo.

Es importante mencionar que BANSEFI está limitado en cuanto a espacio físico, por lo que los trabajos deberán realizarse en las oficinas del proveedor de servicios, a excepción de aquellas actividades que requieran la participación directa del personal de BANSEFI.

BANSEFI invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios aquí descritos. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar toda la información que indique que están calificados para suministrar los servicios, tales como: Currícula empresarial y folletos de la firma. Descripción de trabajos similares y metodologías, incluyendo: Referencias en proyectos estratégicos, de negocio, así como análisis y definición de procesos de recuperación de negocios y modelos operativos contingentes, especialmente con entidades financieras. Casos de éxito en proyectos similares, en cuanto a objetivos, alcances y dimensiones, en otras instituciones financieras. Información detallada acerca de la metodología correspondiente que sería empleada en el desarrollo del proyecto. Disponibilidad de personal con conocimientos específicos para el desarrollo del proyecto.

Los consultores podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones. Las manifestaciones de interés, así como el proyecto y los trabajos se realizarán en el idioma español.

Es importante mencionar que BANSEFI está limitado en cuanto a espacio físico, por lo que los trabajos de consultoría se realizarían en las oficinas del consultor, a excepción de aquellas actividades que requieran la participación directa del personal de BANSEFI.

3. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el jueves 12 de abril de 2007. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:00 a 18:00 horas.

Atención: Lic. Enrique Francisco Barrera Moreno

Subdirector de Proyectos de Financiamiento Exterior

(52)(55)5481-3300, extensión 3349, directo: 5481-33-49

fax 5481-33-52

email: efbarrera@bansefi.gob.mx

Dirección: Río Magdalena No. 115, 2o. piso,

Col. Tizapán San Angel, México, D.F.,

código postal 01090.

26 de marzo de 2007.

El Director General Adjunto de Tecnología de la Información

Ing. Luis Enrique De la Vega Madrigal

Rúbrica.

(R.- 245881)

Secretaría de la Defensa Nacional

Jfa. Rgnl. Svs. Admón. e Int. XI R.M.
LICITACION PUBLICA No. SDN-XI R.M. 01/2007
CONVOCATORIA

La Secretaría de la Defensa Nacional y la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Vigésima Séptima y Trigésima Novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, representada por el C. TENIENTE CORONEL INTENDENTE JOSE ALEJO VICENTE DELFINO RAMIREZ TAFOLLA, convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública número SDN-XI R.M. 01/2007, para la enajenación de los bienes que a continuación se indican:

LICITACION PUBLICA No. SDN-XI R.M. 01/2007.				
LOTE	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR PARA VENTA	FECHA, LUGARES Y HORARIOS DE VERIFICACION DE LOS BIENES
1	25 CABALLOS CABEZAS DE GANADO CABALLAR (PARA VIDA)	CDO. MIL. GDO. (SANTA GERTRUDIS, CHIH.)	\$571,000.00	DEL 30 MARZO Y HASTA 16 DE ABRIL DE 2007, EN DIAS HABILES, DE LAS 0830 A LAS 1400 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE UBICAN LOS BIENES Y DESECHOS
	1 CABEZA DE GANADO CABALLAR (PARA ABASTO)		\$2,600.00	
2	580 KGS. DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	JFA. RGNL. SVS. ADMON. E INT. XI R.M. (TORREON, COAH.)	(\$0.2358) \$136.76	
3	245 KGS. DE DESECHO FERROSO DE 2/a. PROV. DE ALAMBRE Y CABLE DE ACERO, FIERRO GALVANIZADO, POSTES METALICOS, TUBERIA DE ACERO, DESECHO MIXTO DE FIERRO Y LAMINA		(\$0.6727) \$164.81	
4	0.639 KG. DE DESECHO DE ACERO INOXIDABLE (BALEROS, INSTRUMENTAL MEDICO DAÑADO Y PEDACERIA)		(\$4.770) \$3.00	

Las bases tendrán un costo de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA, realizándose el pago en cualquier institución bancaria, utilizando la forma 16 (DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) del SAT, con la clave 600017 (POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA), a favor de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Efectuado el pago, los interesados entregarán copia de identificación vigente con validez oficial, copia del Registro Federal de Contribuyentes y copia al carbón de la forma 16 del SAT del pago realizado por las bases, en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, ubicada en el interior del Campo Militar número 6 "B", en Torreón, Coah., recibiendo a cambio las bases correspondientes.

La venta de las bases se realizará del 30 de marzo y hasta 16 de abril 2007 en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas y durante el mismo periodo, las bases podrán consultarse en la página: www.sedena.gob.mx de esta Secretaría.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula de ofertas anexa a las bases, garantizándolas con CHEQUE DE CAJA y/o CERTIFICADO (DE UNA CUENTA QUE SEA DE LA PERSONA QUE PRESENTARA LA OFERTA), expedido por una institución bancaria (con excepción de Bancomer), a favor de la TESORERIA DE LA FEDERACION, por el 10% del precio para venta del total de las partidas que se pretenda adquirir; garantía que se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación, salvo la del participante ganador, que se hará efectiva en caso de incumplimiento, enterando su importe a la citada Tesorería.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 11:00 horas del día 12 de abril de 2007, en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, ubicada en el domicilio antes citado, a la cual podrá asistir cualquier

persona aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando su asistencia al acceder a las instalaciones y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso de que esta dependencia haga modificaciones a las bases o proceda alguna con motivo de la junta de aclaraciones; será obligación de los interesados obtener copia del acta que se levante, misma que se publicará de ser el caso, en la página de Internet de esta Secretaría y será parte integrante de las bases de la presente licitación.

El acto de registro de los participantes se llevará a cabo el día 17 de abril de 2007, de 0800 a 0900 horas y el acto de presentación y apertura de ofertas se realizarán en la instalación antes citada a partir de las 1000 horas del 17 de abril de 2007; los interesados en participar deberán cubrir los requisitos establecidos en las bases y entregar a la hora antes indicada la documentación especificada en las bases. A las 1000 horas del 17 de abril de 2007, se procederá a la apertura de ofertas y a las 1100 horas de la misma fecha, el fallo.

El pago de los lotes por la persona adjudicada se hará previo a su retiro a más tardar a los tres días hábiles, posteriores a la comunicación de adjudicación, utilizando la forma 16 del SAT (DECLARACION DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) a nombre de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, con la clave 600011, 600012, 600013 o 600014, SEGUN CORRESPONDA A BIENES O DESECHOS INVENTARIADOS O NO INVENTARIADOS, en cualquier institución bancaria.

En caso de declararse desierta alguna(s) de la(s) partida(s), se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación, si en primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

La fecha límite para retirar los lotes de su ubicación actual, será el día 20 de abril de 2007.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Torreón, Coah., a 30 de marzo de 2007.

El Secretario Ejecutivo Suplente Subcomité BB.MM.

Tte. Cor. Intdte. José Alejo Vicente Delfino Ramírez Tafolla

Rúbrica.

(R.- 245981)

PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., tomado en su sesión del 23 de enero de 2007, se convoca a los accionistas de la Clase I Serie O de Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el martes 24 de abril de 2007 a las 12:30 horas, en el Club de Industriales de la Ciudad de México, ubicado en Andrés Bello 29, colonia Polanco-JW Marriot Hotel, en México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad realizadas durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006.

2. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006, después de oír el informe del comisario, y aplicación de los resultados del ejercicio.

3. Informe del Director de Administración sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad.

4. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reforma a los estatutos de la sociedad en los términos de la nueva Ley del Mercado de Valores.

5. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, secretario y del comisario de la sociedad.

6. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el capital social de la sociedad.

7. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, designado por medio de simple carta poder con el formato que se adjunta a la presente. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 121 de la Ley del Mercado de Valores, estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Casa de Bolsa, la documentación a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el informe del comisario a partir del próximo 6 de abril de 2007.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Sylvia Isabel Martínez García

Rúbrica.

(R.- 245941)

Petróleos Mexicanos

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles localizados en el A.C.N. Salina Cruz, Oax., y que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
235/07	Cabezales, material eléctrico diverso, instrumentos de medición y control rodamientos y accesorios, materiales para: maniobras y construcción, tornillería y artículos similares, bandas, mangueras, cadenas de transmisión, bridas, conexiones y coples diversos	1 lote	\$371,300.00 M.N.	20 días hábiles
236/07	Conexiones de varios tipos diámetros y especificaciones	1 lote	\$365,800.00 M.N.	20 días hábiles
237/07	Conexiones de varios tipos diámetros y especificaciones	1 lote	\$528,900.00 M.N.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 20 de abril de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 245993)

Petróleos Mexicanos

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
239/07	Equipos varios [sección media de chimenea, torre: absorbedor, desetanizadora, desbutanizadora Secc. Inf. y Secc. Sup., Desetanizadoras, faldón de torre regeneradora, torre regeneradora de Dea y torre regeneradora de la planta endulzadora y recuperadora de azufre]. Tanques de: balance, flasheo de crudo, licuables y de succión primaria. Primer separador de gas deshidratado. V.P.V. \$1,580,000.00 M.N.	22 piezas	Chontalpa, Huimanguillo, Tab.	120 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 18 de abril de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245994)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
246/07	Chevrolet pick up 1998 (2) Ford pick up XL 1996	\$59,400.00 M.N.	Altamira, Tamps. 3	10 días hábiles
247/07	Chevrolet pick up 1998	\$18,700.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 1	10 días hábiles
248/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$30,200.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 1	10 días hábiles
249/07	Chevrolet Cavalier 1997	\$23,600.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 24 de abril, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245995)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles localizados en el PQA. Cosoleacaque, Ver. y que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
238/07	Juntas diversas, válvulas de diferentes tipos, conexiones para tubería, rodamientos, grasas, compresoras de aire, refaccionamiento diverso y bandas de transmisión	1 lote	\$270,700.00 M.N.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 19 de abril de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245997)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
250/07	Link-Belt grúa 1985	\$223,500.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	10 días hábiles
251/07	Chevrolet pick up 1998	\$25,500.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	10 días hábiles
252/07	Nissan pick up corto 1998	\$46,800.00 M.N.	Tuxpan, Ver. ACN Cobos 2	10 días hábiles
253/07	Chrysler Ram pick up 1998 Nissan Tsuru sedán 1998	\$50,600.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 2	10 días hábiles
254/07	G.M. Cavalier sedán 1993	\$15,500.00 M.N.	Cd. Camargo, Chih. 1	10 días hábiles
255/07	Chevrolet pick up 1996 V.W. sedán City 1996 (2)	\$44,600.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 3	10 días hábiles
256/07	V.W. sedán City 1996	\$21,500.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 2	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 25 de abril, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 26 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 245998)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
268/07	Chevrolet pick up corta 1996 Chevrolet pick up 1996 Chrysler Ram pick up 1998	\$98,200.00 M.N.	A.C.N. Cadereyta, N.L. 3	10 días hábiles
269/07	Chrysler Ram pick up 1999 Chevrolet pick up corta 1996	\$53,300.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 2	10 días hábiles
270/07	Chrysler Ram pick up 1999 Chrysler Ram pick up 1998	\$71,400.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 2	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 26 de abril de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 245999)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0207
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de abril de 2007, en la licitación pública número LPDNOR0207, para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 23	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	23 U.I.	346,643.15	51,996.47
24	Cable de aluminio con forro	32,527 kg Aprox.	19.26	93,970.50
25	Postes de concreto	103 Pza.	18.50	285.83
26	Herramientas de diferentes aplicaciones	1 lote	2,766.62	414.99
27	Equipo de comunicación y electrónica	1 lote	323.18	48.48
28	Equipo misceláneo de oficina y doméstico	1 lote	1,104.59	165.69
29	Equipo de procesamiento de datos	1 lote	166.62	24.99
30	Impresoras de diferentes tipos	1 lote	10,647.72	1,597.16

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados en participar podrán obtener del 30 de marzo al 16 de abril de 2007 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 910 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110, asimismo, enviará copia del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 16:00 horas o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de marzo al 17 de abril de 2007, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 18 de abril de 2007, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 18 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 30 de marzo de 2007.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez
Rúbrica.

(R.- 246015)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Subdirección Regional de Administración Occidente
 LICITACION PUBLICA No. SRAOCCIDENTE 001/07
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número SRA OCCIDENTE 001/07 relativa a la venta de equipo de transporte por ser considerados no útiles a la entidad, la cual se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Venta de bases	Junta de aclaraciones	Inscripción y depósito de ofertas	Apertura de ofertas	Fallo	Revisión física de bienes
Del 30 de marzo al 23 de abril de 2007 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 Hrs.	23 de abril de 2007 a las 11:00 Hrs.	25 de abril de 2007 10:00 a 11:00 Hrs.	25 de abril de 2007 a las 12:00 Hrs.	30 de abril de 2007 a las 11:00 Hrs.	Del 30 de marzo al 23 de abril de 2007 de 10:00 a 14:00 Hrs.

No. de lotes	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta
40	Camionetas pick up Ranger	34	Vehículo	\$1,884,789.74 antes de IVA
	Volkswagen Jetta	6	Vehículo	\$294,162.70 antes de IVA

- Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.

- Para participar, los interesados deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 30 de marzo de 2007 y hasta el segundo día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante señaladas en bases de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, por no presentarse oferta alguna o no ser aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda correspondientes entre los licitantes que se encuentren presentes en dicho acto, y se llevará a cabo a través de una almoneda, es decir, una subasta por puja donde los postores ofertan en la subasta los bienes declarados desiertos de conformidad al numeral 10 de las bases de la subasta.

- Los interesados podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

- Los domicilios para la exhibición, venta de bases y actos de apertura y de fallo se llevarán a cabo en las oficinas y domicilios señalados en bases de licitación en los horarios establecidos en las mismas.

- El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día natural en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Zapopan, Jal., a 30 de marzo de 2007.

El Subdirector Regional de Administración Occidente

C.P. Marco Antonio Téllez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 245936)

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ESTADOS DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(cifras expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo	\$ 15	\$ 20
Inversiones en valores (Notas 3.3. y 6)		
Instrumentos financieros disponibles para la venta	14,789	12,550
Instrumentos financieros conservados a vencimiento	15,047	20,184
Deudores diversos, neto (Notas 3.4, 3.11 y 7)	9,494	9,997
Inversiones temporales (Notas 3.5 y 8)	<u>1,193</u>	<u>1,914</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	40,538	44,665
PROGRAMAS DE SANEAMIENTO		
FINANCIERO (Notas 3.6, 3.11 y 9)	10,913	9,259
NUEVO PROGRAMA (Nota 2)	-	56
INMUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto (Nota 3.2)	118	9
SUBROGACION POR EL PAGO DE OBLIGACIONES		
GARANTIZADAS (Notas 3.7 y 10)	247	298
RECURSOS A SER ASIGNADOS-VIA PRESUPUESTO		
DE EGRESOS DE LA FEDERACION-A		
LARGO PLAZO (Nota 3.8)	687,022	706,225
OTROS ACTIVOS (Nota 3.9)	3,589	4,228
PROGRAMAS DE APOYO A LOS DEUDORES DE		
LA BANCA (Nota 3.10)	<u>4,131</u>	<u>4,700</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$ 746,558</u>	<u>\$ 769,440</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
Préstamos bancarios y de otras entidades (Nota 11)	\$ 10,669	\$ 11,247
Obligaciones derivadas de programas de		
saneamiento financiero (Notas 3.6 y 9)	25,876	385
Obligaciones Nuevo Programa (Nota 2)	-	2,012
Operaciones con instrumentos financieros derivados (Notas 3.12 y 6)	655	194
Bonos de Protección al Ahorro (Nota 12)	91,742	82,993
Otros pasivos	<u>30</u>	<u>17</u>
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	128,972	96,848
A LARGO PLAZO		
Préstamos bancarios y de otras entidades (Nota 11)	109,824	149,681
Obligaciones derivadas de programas de		
saneamiento financiero (Notas 3.6 y 9)	-	83,142
Bonos de Protección al Ahorro (Nota 12)	505,113	434,006
Otras reservas (Notas 3.13 y 3.14)	<u>386</u>	<u>1,114</u>
	615,323	667,943
OBLIGACIONES DERIVADAS DE PROGRAMAS		
ASUMIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO		
Programas de apoyo a los deudores de la banca		
(Nota 3.10)	<u>4,131</u>	<u>4,700</u>
TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	619,454	672,643
PATRIMONIO		
Efecto por instrumentos financieros (Nota 3.15)	<u>(1,868)</u>	<u>(51)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>(1,868)</u>	<u>(51)</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 746,558</u>	<u>\$ 769,440</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Nota: El dictamen del auditor, los estados financieros y sus notas, y el informe de los comisarios están disponibles en: www.ipab.org.mx

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario Adjunto de Administración,
Presupuesto y Sistemas

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Rúbrica.

El Director General Adjunto de Programación,
Presupuesto y Contabilidad

C.P.C. Alvaro A. Calderón Jiménez
Rúbrica.

(R.- 245710)

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
INGRESOS		
Cuotas recibidas de las instituciones (Nota 3.16)	\$ 6,856	\$ 6,795
Productos financieros	5,749	11,880
Pérdidas compartidas y esquema de incentivos (Nota 2)	70	576
Cancelación de reservas para asuntos contenciosos	87	4,387
Cancelación de provisiones preventivas, neta (Nota 3.11)	2,485	6,830
Otros ingresos	<u>1,840</u>	<u>225</u>
	17,087	30,693
EGRESOS Y PROVISIONES		
Gastos de administración y operación (Nota 3.16)	557	566
Gastos financieros	58,735	81,234
Valuación de inversiones temporales (Nota 3.5)	472	1,313
Resultado por posición monetaria (Nota 3.2)	<u>122</u>	<u>(202)</u>
	59,886	82,911
Déficit antes de subsidios y transferencias corrientes	<u>(42,799)</u>	<u>(52,218)</u>
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Nota 3.8)		
Recursos recibidos	39,684	28,830
Menos- Recursos recibidos para pago de Programas ADE	<u>5,143</u>	<u>5,225</u>
	34,541	23,605
Déficit del periodo	<u>\$ (8,258)</u>	<u>\$ (28,613)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Nota: El dictamen del auditor, los estados financieros y sus notas, y el informe de los comisarios están disponibles en: www.ipab.org.mx

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario Adjunto de Administración,
Presupuesto y Sistemas
Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Rúbrica.

El Director General Adjunto de Programación,
Presupuesto y Contabilidad
C.P.C. Alvaro A. Calderón Jiménez
Rúbrica.

(R.- 245712)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de marzo aplicable en abril de 2007, ha sido determinada en 7.50% anual.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila
Rúbrica.

Director Jurídico
Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 245992)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

FMEAC, S.C. DE R.L.**AVISO**

FMEAC, SC. DE RL., Organismo de Integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2005, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 del Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, y CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace de su conocimiento:

Entidades de Ahorro y Crédito Popular Afiliadas a la Federación:

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
COODESARROLLO, SCL. DE CV.	GUANAJUATO	CAJA INMACULADA, S.A.P.	QUERETARO

Entidades de Ahorro y Crédito Popular No afiliadas a la Federación, sobre las que ejerce facultades de supervisión auxiliar:

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
CAJA POPULAR CRISTOBAL COLON, SC. DE RL. DE CV.	JALISCO

Sociedades registradas en FMEAC, SC. DE RL., de conformidad en la fracción V, del artículo 4 bis. de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
SAN MIGUEL ARCANGEL EJUTLA, SC.	OAXACA	PRODUCTORES DE GRANADILLA, SC.	OAXACA
EL TLACUILO, EL QUE PINTA LOS CODICES, S.C. DE R.L.	OAXACA	FESOLIDARIDAD, SC. DE RL.	MEXICO, D.F.
COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE ACULTZINGO, SC. DE RL.	VERACRUZ	FINPUEBLA, S.C. DE R.L.	PUEBLA

Sociedades afiliadas a FMEAC, SC. DE RL., que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P.	GUANAJUATO	COOPERATIVA YOLOMECATL, SC. DE RL. DE CV.	OAXACA
CAJA REAL DEL POTOSI, S.A.P.	SAN LUIS POTOSI	CAJA DEPAC POBLANA, SC. DE RL.	PUEBLA
CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE, S.A.P.	QUERETARO	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO FINAGAM, SC. DE RL.	HIDALGO

Sociedades y asociaciones (no afiliadas) que celebraron contrato de prestación de servicios por efectos de prórroga con FMEAC, SC. DE RL., y que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
COOPERATIVA DE CONSUMO, CAJA DE AHORROS TEPEYAC, R, SCL.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA HOSTOTIPAQUILLO 95-97, S.C.	JALISCO
CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA, A.C.	YUCATAN	CAJA SOLIDARIA JILOTEPEC, S.C.	ESTADO DE MEXICO
COOPERATIVA DE CONSUMO QUINCE DE MAYO, S.C.L.	VERACRUZ	CAJA SOLIDARIA LA ILUSION, S.C.	GUERRERO
CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS, S.A.P.	MEXICO, D.F.	CAJA SOLIDARIA MAGDALENA, S.C.	JALISCO
COOPERATIVA DE CONSUMO UNION FAMILIAR, S.C. DE R.L.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA PAULINE, S.C.	GUERRERO

SERFIOAX, S.A.	OAXACA	CAJA SOLIDARIA SAN AGUSTIN DE TLACOTEPEC, S.C.	OAXACA
ACREMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	GUANAJUATO	CAJA SOLIDARIA SANTA CATARINA TICUA, S.C.	OAXACA
CAJA SOLIDARIA ARAMBERRI, S.C.	NUEVO LEON	CAJA SOLIDARIA TALA, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA AUTLAN, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA TECOLOTLAN, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA CORONEO S.C.	GUANAJUATO	CAJA SOLIDARIA TEOCALTICHE, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA EL LIMON, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA TLAYEJYEJKETL, S.C.	GUERRERO
CAJA SOLIDARIA GALEANA, S.C.	NUEVO LEON	CAJA SOLIDARIA TOMATLAN, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA GENERAL ZARAGOZA, S.C.	NUEVO LEON	CAJA SOLIDARIA TUXCA, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA XOCHITLAN, S.C.	JALISCO		

Sociedades y asociaciones que incumplieron con las obligaciones derivadas del Programa de asesoría, capacitación y seguimiento, así como con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado por efectos de prórroga prevista en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
SISTEMA CRECICUENTAS, S.A. DE C.V.	YUCATAN

19 de marzo de 2007.

FMEAC, SC. de RL.

Apoderado General

C.P. Félix Sierra Alvarez

Rúbrica.

(R.- 245955)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-319/1-ANCE-2007: PAPEL PRENSADO Y CARTON PRENSADO PARA TRANSFORMADORES SUMERGIDOS EN LIQUIDO AISLANTE-PARTE 1: ESPECIFICACIONES. Este proyecto de norma establece las características mecánicas y eléctricas del papel prensado y cartón prensado, tintado o con color natural, usados en transformadores sumergidos en líquidos aislantes, para una temperatura máxima de 120 °C en el punto más caliente, suministrado en condiciones sin impregnar y teniendo un acabado calandrado o precomprimido. CANCELA A LA: NMX-J-319-1978.

PROY-NMX-J-521/2-31-ANCE-2007: APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-31: REQUISITOS PARTICULARES PARA CAMPANAS DE COCINA. Este proyecto de norma especifica requisitos de seguridad para las campanas eléctricas de cocina que se destinan para instalarse sobre parrillas de uso doméstico para cocinar, hornos y aparatos de cocción similares; con una tensión asignada no mayor que 250 V. CANCELA A LA: NMX-J-521/2-31-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-597/1-ANCE-2007: COORDINACION DE AISLAMIENTO PARA LOS EQUIPOS EN SISTEMAS DE BAJA TENSION-PARTE 1: PRINCIPIOS, REQUISITOS Y PRUEBAS. Este proyecto de norma especifica las características para la coordinación de aislamiento de los equipos eléctricos que se utilizan dentro de sistemas de baja tensión. Esta norma se aplica a los equipos que se utilizan hasta 2 000 m sobre el nivel del mar y que tienen una tensión asignada de hasta 1 000 V en corriente alterna, con un intervalo de frecuencias de hasta 30 kHz; o que tiene una tensión asignada de hasta 1 500 V para corriente directa. Establece requisitos para el diseño de las distancias de aislamiento en el aire, distancias de fuga y aislamiento sólido en los equipos tomando en consideración criterios de desempeño.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 245949)

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
DE LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S.C. (ONNCCE)
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PARA CONSULTA PUBLICA**

De conformidad con los requisitos del acreditamiento otorgado al ONNCCE por la Secretaría de Economía y a lo estipulado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 51-A, estos proyectos de normas mexicanas se publican para consulta pública a efecto de que los interesados cuenten con 60 días naturales para que presenten sus comentarios. El documento puede ser consultado por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del ONNCCE, sito en la calle Constitución número 50, colonia Escandón, código postal 11800, México, D. F., teléfono 52 73 19 91, fax 52 73 34 31, correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx, lugar en donde podrán solicitar y obtener copia a su costa y, en su caso, de envío; asimismo, podrán enviar sus comentarios debidamente justificados, los cuales serán turnados para su atención al grupo de trabajo que corresponda.

Designación	Título
PROY-NMX-C-012-ONNCCE-2006 (esta norma cancela y sustituye a la NMX-C-012-1994-SCFI)	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-FIBROCEMENTO- TUBERIAS A PRESION-ESPECIFICACIONES
Extracto.- Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones que deben cumplir los elementos de las tuberías de fibrocemento para conducir y distribuir agua. Esta Norma es aplicable a los tubos y coples de fibrocemento utilizados normalmente para conducción y distribución de agua a presión, que funcionan con juntas flexibles y herméticas, mediante anillos de hule. Se aplica a tubos y coples de fabricación nacional, así como de importación que se comercialicen en territorio nacional.	
PROY-NMX-C-042-ONNCCE-2006 (esta norma cancela y sustituye a la NMX-C-042-ONNCCE-1999)	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-FIBROCEMENTO-TUBOS- DETERMINACION DE LA HERMETICIDAD EN LAS JUNTAS DE LOS TUBOS-METODO DE ENSAYO
Extracto.- Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la hermeticidad por presión interna, en juntas de tubos de fibrocemento que se utilizan para la conducción de fluidos por gravedad y a presión atmosférica (superficie libre) de alcantarillado sanitario o pluvial, mediante junta hermética y flexible. Este método de ensayo se aplica en campo, cuando se requiera por parte del comprador, se podrá realizar a nivel laboratorio. Aplica a tubos y coples de fabricación nacional, así como de importación que se comercialicen en territorio nacional.	
PROY-NMX-C-053-ONNCCE-2006 (esta norma cancela y sustituye a la NMX-C-053-ONNCCE-1996)	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-FIBROCEMENTO-TUBOS- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA RUPTURA POR PRESION HIDROSTATICA INTERNA-METODO DE ENSAYO
Extracto.- Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la resistencia a la ruptura de los tubos de fibrocemento, cuando son sometidos a una presión hidrostática interna. Aplica a tubos y coples de fabricación nacional, así como de importación que se comercialicen en territorio nacional.	
PROY-NMX-C-319-ONNCCE-2006 (esta norma cancela y sustituye a la NMX-C-319-1981)	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-FIBROCEMENTO-TUBOS- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LOS SULFATOS-METODO DE ENSAYO
Extracto.- Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo, el cual reproduce en forma muy acelerada la probable acción de los sulfatos contenidos en aguas conducidas, aguas de los mantos acuíferos o del suelo donde se instalen las tuberías de fibrocemento. Aplica a tubos y coples de fibrocemento tanto de fabricación nacional como de importación que se comercializan en territorio nacional.	
PROY-NMX-C-320-ONNCCE-2006 (esta norma cancela y sustituye a la NMX-C-320-1981)	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-FIBROCEMENTO- DETERMINACION DE LA ALCALINIDAD (CAL LIBRE)-METODO DE ENSAYO
Extracto.- Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo, para cuantificar el contenido de cal libre o no combinada en tubos y coples de fibrocemento. Aplica a tubos y coples de fibrocemento fabricados en territorio nacional, así como los importados que se comercialicen en territorio nacional.	

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.

Presidente del Consejo Técnico

Lic. Armando Millán González

Rúbrica.

(R.- 246002)

AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
SEGUNDO AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de todos los socios, acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general de socios de AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V., celebrada el 22 de noviembre de 2006, dicha sociedad acordó liquidarse.

Por separado se publica el balance final de AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V. al 22 de noviembre de 2006, fecha en la que dicha sociedad acordó liquidarse.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.
 AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
 Liquidador de la Sociedad
Bernardo Martínez Montes de Oca
 Rúbrica.

Tercera Publicación de Tres

AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL
AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
(en pesos)

Activos	2006
Efectivo	\$ 166,392
Gastos Prepagados	3,000
Otros Activos	<u>44,785</u>
Total Activos	<u>\$ 214,177</u>
Pasivos y Capital	
Pasivos	
Pago a afiliada (G.Acción, S.A. de C.V.)	\$ 496,215
Otras cuentas pagaderas inter-compañía	11,795
Otras cuentas pagaderas	<u>48,356</u>
Total Pasivos	556,366
Capital Accionistas	
Capital	3,000
Pérdidas de Años Anteriores	(134,860)
Pérdidas del año 2006	(210,329)
Total Capital Social	<u>(342,189)</u>
Total Pasivos y Capital	<u>\$ 214,177</u>

AMB-ACCION YUCCA, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO
PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE TERMINO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
(en pesos)

	2006
Gastos	
Legal	\$ 12,842
Auditoría	59,832
Cargos Bancarios	<u>2,575</u>
	75,249
Costos de Intereses	135,839
Ganancia derivada del Tipo de Cambio	(443)
Ganancia pendiente del Tipo de Cambio	(316)
Total Costo Interno de Financiamiento	<u>135,080</u>
Pérdidas Netas	<u>\$ 210,329</u>

(R.- 246016)